



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 126/06

Sucre, 13 de abril de 2006

Pág 1 de 2

R.M. N° 126/06

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No 193/06, la H. Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal, detalle de Contratos de Obras Menores suscritos, para fines de fiscalización en sujeción al Art. 12° inc. 16) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, de la revisión de los contratos suscritos por el Ejecutivo Municipal correspondiente a la gestión 2005, se tiene el siguiente detalle:

CONTRATOS:

Objeto de contrato	Cont. N°	Certificación Presupuestaria	Costo de obra y/o Servicio	Adjudicatario	Boleta de Garantía	Tiempo Ejec.	Firma Contrato
Construcción Muro de Contención Sica Sica Fase II D-5	242/05	Si cumple	Bs. 5.343,80	Alejandro Miranda Rojas	Si cumple	15 días calendario	14/09/05
Provisión de Cabezales y Mantenimiento de Semáforos Automotrices D-1	241/05	Si cumple	Bs. 147.744.-	Ernesto Soliz Porcel	Si cumple	5 días calendario	29/09/05
Ampliación y Equipamiento Salón Multifuncional Rumi Rumi D-5	246/05	Si cumple	Bs. 26.790,61	Ing. Ivan Javier Martínez Torres	Si cumple	30 días calendario	05/10/05
Construcción Enmallado Campo Deportivo Av. Del Ejército D-5	247/05	Si cumple	Bs. 61.124,37	Martin León Serrudo Ortiz	Si cumple	44 días calendario	6/10/05
Provisión de Lozas Proyecto Pasaje Peatonal Mendoza	254/07	Si cumple	Bs. 28.000.-	Germán Espada Lescano	Si cumple	25 días calendario	28/09/05
Construcción Alcantarillado Sanitario Comunidad Mojotoro D-7	269/05	Si cumple	Bs. 4.000.-	Sabino Fernández Alanoca	Retención del 5% de las planillas de pago	48 días calendario	11/10/05
Construcción Zanja de Coronación Villa Copacabana D-5	272/05	Si cumple	Bs. 145.924,64	Willy Arcienega Limachi	Retención del 5% de las planillas de pago	160 días calendario	11/10/05
Estudio a Diseño Final Proyecto Construcción Puente Vehicular Tejahuasi D-7	281/05	Si cumple	Bs. 27.046,75	Empresa Consultora de Servicios Espada S.R.L.	Si cumple	45 días calendario	26/10/05
Curso de Capacitación en Corte y Confección Comunidad Quesera D-8	285/05	Hace mención en el contrato y no se adjunta la certificación	Bs. 2.000.-	Eulalia Gloria Camacho Flores de Gaspar	Retención del 5% de las planillas de pago	60 días calendario	1/11/05
Curso de Capacitación en Corte y Confección Comunidad Sacopaya D-8	286/05	Hace mención en el contrato y no se adjunta la certificación	Bs. 2.000.-	Francisca Ramos Flores	Retención del 5% de las planillas de pago	60 días calendario	1/11/05
Instalación Sanitaria Hospicio 25 de Mayo	294/05	Si cumple	Bs. 10.898,96	Patricio Cárdenas Vedia	Si cumple	32 días calendario	15/11/05
Curso de Capacitación en Corte y Confección Comunidad Sacapampa D-8	295/05	Hace mención en el contrato y no se adjunta la certificación	Bs. 2.000.-	Josefina Yupanqui Romero	Retención del 5% de las planillas de pago	60 días calendario	14/11/05
Apertura de Camino Vecinal San Antonio D-6	297/05	Si cumple	Bs. 39.990.-	Leoncio Contreras Picha	Si cumple	40 días calendario	23/11/05



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Arreglo Escalinata Surapata D-1	298/05	Hace mención en el contrato y no se adjunta la certificación	Bs. 20.821,41	Alberto Aranibar Strampfer	Se hace mención en el contrato y no se adjunta la póliza de Garantía	60 días calendario	23/11/05
Techado Campo Deportivo San José Fase II D-5	298/05	Si cumple	Bs. 45.078,99	Vladimir Orlando Coronado Delgadillo	Si cumple	30 días calendario	30/11/05
Capacitación Productiva Curso Corte y Confección Caraviri D-8	299/05	Hace mención en el contrato y no se adjunta la certificación	Bs. 1.980.-	Elsa Romero Polo	Retención del 5% de las planillas de pago	60 días calendario	01/12/05
Servicio de Consultoría Técnico Especializado para la Auditoria Complementaria al destino y utilización de las 80.000 bolsas de cemento gestión 2003	225/05	Si cumple	Bs. 44.415,56	Iván Omar Flores Rejas	Si cumple	55 días calendario	02/09/05

Que, examinados los diecisiete Contratos de Obras Menores recibidos del Ejecutivo Municipal, la revisión efectuada fue de los **documentos que respaldan el proceso de contratación** de bienes, obras y/o servicios de cuantía menor y no así la **fiscalización ocular de los mismos**, verificándose que corresponden a contratos **suscritos** por el Ejecutivo Municipal en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la gestión 2005. Si consideramos los **plazos de ejecución de obras, bienes y/o servicios**, inclusive si es computado a partir de la fecha que se expide la Orden de Proceder; muchos de los detallados seguramente ya fueron concluidos, por tanto resulta extemporánea su aprobación en vista del tiempo transcurrido a la fecha.

Que, en mérito al Art. 179° numeral III del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo N° 27328, expresa lo siguiente: **"En las modalidades de Contratación Menor por Comparación de Precios, Contratación Menor de Firmas Consultoras y Contratación de Servicios de Consultoría Individual, para la suscripción del contrato las Municipalidades deberán remitirse a los procedimientos establecidos en el presente reglamento, considerando que los contratos serán remitidos al Concejo Municipal una vez que el adjudicado hubiera presentado sus documentos para la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 del Artículo 12° de la Ley No 2028 de Municipalidades"**. De donde resulta que los citados contratos al no haber sido remitidos en el tiempo oportuno para su aprobación por el ente Deliberante, se debe proceder a la devolución y remitir fotocopias de los referidos documentos y sus antecedentes al Banco de Datos del H. Concejo Municipal para su posterior fiscalización ocular.

Que, para obtener mayor argumentación que compruebe que dichos contratos fueron o no aprobados por el Honorable Concejo Municipal, se procedió a cotejar y verificar con Informes y Resoluciones de contratos aprobados en la gestión 2005 por el H. Concejo Municipal, emergentes de la Feria a la Inversa, resultando del mismo que no fueron aprobados por el Ente deliberante.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales conforme al Art. 12° num. 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° Al haber sido suscritos con anticipación los contratos detallados en la parte considerativa de la presente Resolución, resulta extemporánea su aprobación por el Honorable Concejo Municipal, en vista del tiempo transcurrido, a la fecha; en tal virtud se devuelven los expedientes al Ejecutivo Municipal.

Art. 2° Remitir fotocopia de la referida documentación y sus antecedentes, al banco de datos del H. Concejo Municipal, para conocimiento y **fiscalización ocular posterior** por parte de los concejales.

Art. 3° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL